

## **RESOLUCIONES MARZO 2004**

### **ACTA No. 100 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 04 DE MARZO DEL 2004**

**Resolución No. 100-01:** Se aprueba el Acta No. 99 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 26 de febrero del 2004

**Resolución No. 100-02:** Se crea una Comisión integrada por el Dr. William Jana, la Licda. Daisy Montero y la Licda. Marisol Vicens, a fin de que soliciten una consulta legal a dos firmas de abogados sobre la Resolución emitida por Junta Monetaria con relación a los fondos de pensiones de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Resolución No. 100-03:** Se Modifican las resoluciones 95-02 y 95-03, del 22 de enero del 2004, a fin de que se reconozcan los carnets actualmente emitidos por las ARS habilitadas por la SISALRIL, durante el primer año de operación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, y que tanto SENASA como la ARS Salud Segura puedan emitir carnets de identificación provisionales, exentos de los requisitos técnicos de la Resolución No. 51-02, pero que cuenten con la documentación requerida por el Consejo a saber, cédula, acta de nacimiento, acta de matrimonio y acta de notoriedad. Se ordena a la Comisión Interinstitucional sobre Carnetización presentar una solución integral y definitiva, que cumpla con los requisitos de documentación en un plazo no mayor de 24 meses a partir del inicio de los servicios del Seguro Familiar de Salud.

**Resolución No. 100-04:** Se envía a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, el informe presentado por la Gerencia General, sobre los ajustes que deben ser realizados al Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Social, a la luz de la distribución realizada y que esta Comisión presente un informe al CNSS la próxima semana.

### **ACTA No. 101 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 11 DE MARZO DEL 2004**

**Resolución No. 101-01:** Se aprueba el Acta No. 100 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 04 de marzo del 2004.

**ACTA No. 102 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 18 DE MARZO DEL 2004**

**Resolución No. 102-01:** Se aprueba la versión revisada, modificada y aprobada por la Comisión de Reglamentos del Consejo del Reglamento sobre el Subsidio por Discapacidad Temporal.

**Resolución No. 102-02:** Se aprueba el incremento de la dieta de Consejeros/as a partir del 1 de marzo a RD\$3,500 pesos, por asistencia a las reuniones del Consejo y a las Comisiones de Trabajo y el principio de tomar en consideración los beneficios que debiera percibir el futuro Presidente de este Consejo.

**Resolución No. 102-03:** Se aprueba la siguiente Política de Endeudamiento de la Gerencia General del CNSS, la Contraloría General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados y Tesorería de la Seguridad Social. Esta política abarca el endeudamiento con entidades del Sistema Financiero Nacional y entre las entidades del sistema:

1. Las solicitudes de financiamiento deben indicar las justificaciones del endeudamiento y el plan de pago diseñado para la misma.
2. Sólo tendrán acceso al endeudamiento aquellas entidades del sistema que generen ingresos y que el excedente de los ingresos sobre los gastos le permita cubrir los costos del financiamiento.
3. Las entidades del sistema que no generen ingresos sólo podrán utilizar el excedente que surja de la diferencia entre las asignaciones recibidas vía Ley Anual de Gastos Públicos y Presupuesto de la Nación y los gastos del período generados por sus actividades.
4. Los préstamos entre las entidades se regirán por los dos puntos anteriores.
5. La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones tendrá a su cargo la evaluación y recomendación al CNSS de solicitud de préstamo o del financiamiento hecho por las entidades, dentro del tope total aprobado por el CNSS en fecha 24 de octubre del 2002; mediante Resolución No. 54-04 que asciende a RD\$50 millones.
6. La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones remitirá al CNSS un informe con las recomendaciones relativas a la solicitud.
7. El CNSS tomará la decisión acerca de la solicitud.
8. La Contraloría del CNSS revisará la documentación que sustenta el préstamo y verificará el cumplimiento de los términos del contrato.
9. Es responsabilidad de la Contraloría General del CNSS dar seguimiento al uso correcto y repago de los recursos aprobados.

**Resolución No. 102-04:** Se crea la Comisión de Recursos Humanos la cual estará integrada por el Sr. Virgilio Ortega, el Dr. Abelardo Mueses, José Luis León, el Dr. Adolfo Rodríguez y el Ing. Francisco Hernández con el mandato establecido en el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

**Resolución No. 102-05:** Se aprueba que cada integrante de las Comisiones de trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Social designe un suplente que lo represente en caso de no poder asistir a las sesiones de trabajo. Cada integrante de las diferentes Comisiones debe enviar por escrito el nombre de su suplente al Presidente de la Comisión, vía la Gerencia General.

### **ACTA No. 103 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 25 DE MARZO DEL 2004**

**Resolución No. 103-01:** Se aprueba el Acta No. 101 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 11 de marzo del 2004.

**Resolución No. 103-02:** Se aprueba el Acta No. 102 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 18 de marzo del 2004.

**Resolución No. 103-03:** Se pospone el inicio de la prestación de los servicios Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo para el 1ero de agosto del 2004, siempre y cuando estén dadas las condiciones necesarias establecidas en la ruta crítica aprobada.

**Resolución No. 103-04:** Se aprueba la apertura de una cuenta bancaria para la Contraloría de la Seguridad Social, en la cual firmaran en primer lugar el titular de dicha entidad con el Gerente General del CNSS y como segundas firmas el encargado financiero de dicha entidad y el Sub-Gerente General. Los cheques emitidos deberán llevar dos (2) firmas combinadas: en caso de ausencia del Gerente General, el Sub-Gerente General firmará con el titular de la entidad y/o con el encargado financiero.

**Resolución No. 103-05:** Se aprueba el informe de la Comisión de Licitaciones del CNSS y se adjudica la licitación para la adquisición de doce (12) computadoras Dell Optiplex para la Tesorería de la Seguridad Social por un monto de Once Mil Ciento Sesenta Dólares con 00/100 (US\$11,160.00).

**ACTA No. 104 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 1 DE ABRIL DEL 2004**

**Resolución No. 104-01:** Se devuelve a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales el expediente sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud, para su estudio y opinión a fin de que el mismo sea remitido al Consejo en un plazo de 15 días contados a partir del lunes 12 de abril del presente año y con la aprobación del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales.

**Resolución No. 104-02:** Se envía a la Comisión Permanente de Salud el Reglamento de entrega de medicamentos, a fin de que conforme a lo señalado por la Comisión de Reglamentos del Consejo deslinde las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Social y la Secretaría de Estado de Salud Pública y remita el mismo al Consejo en un plazo de 15 días.

**Resolución No. 104-03:** Se asignan 5.0 millones de la partida del Consejo Nacional de Seguridad Social contemplada en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social para cubrir la capacitación, asesoría y reuniones de trabajo de los Comités de Selección y Certificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado y se aprueba que la Comisión integrada por la Gerencia General, la DIDA y el SENASA revise y apruebe la distribución final de dichos recursos.

**Resolución No. 104-04:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a otorgar el Número de Seguridad Social a los afiliados presentados por el SENASA del Régimen Subsidiado, quienes permanecerán en la base de datos del Sistema como afiliados provisionales hasta tanto los mismos sean validados por los Comités de Selección y Certificación. Se da un plazo de un mes a los Comités a partir de la asignación de los recursos para la validación de los afiliados actualmente presentados por el SENASA.

**Resolución No. 104-05:** Se apoya la propuesta de la Gerencia General de que el Sistema Dominicano de Seguridad Social participe en la Feria Nacional del Libro, y se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del Consejo, con la asesoría del Ing. Manuel Roa y la Comisión integrada por las instancias del Sistema que vía la Comisión, a identificar los recursos para esta actividad.